INFORME SECRETARIAL. - Salento, 26 de abril de 2023

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra los señores LUZ AMPARO OSORIO BUITRAGO y WILSON OSORIO BUITRAGO, doy cuenta al señor Juez. Provea.

LINA MARCELA CARDENAS LOPEZ
Secretaria

Proceso Ejecutivo singular 2015-00095-00
Demandante :Banco Agrario de Colombia
Demandado: :Luz Amparo Osorio Buitrago y Wilson Osorio Buitrago
Decisión: Decreta Embargo
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, veintisiete de abril del año dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de EJECUTIVO SINGULAR promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LUZ AMPARO OSORIO BUITRAGO y WILSON OSORIO BUITRAGO, se dirige al Despacho la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, como apoderada de la parte demandante, para solicitar se decrete embargo y retención de los dineros que tenga depositados los demandados LUZ AMPARO OSORIO BUITRAGO y WILSON OSORIO BUITRAGO, en cuentas corrientes, de ahorros, certificados a término fijo CDT en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a nivel nacional.

La solicitud es procedente, según lo dispuesto por los artículos 599 del Código General del Proceso y 2488 del Código Civil, por lo tanto, se la despacha de manera favorable

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra CLAUDIA MILENA PEÑA CASTAÑO, se decreta el embargo y retención de los dineros que tenga depositados a nivel nacional, los demandados LUZ AMPARO OSORIO BUITRAGO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 24.603.372, WILSON OSORIO BUITRAGO identificado

con cedula de ciudadanía 4.406.901, en cuentas corrientes, de ahorros, certificados a término fijo CDT en el Banco Agrario de Colombia S.A

SEGUNDO: Líbrense el correspondiente oficio al correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co .

TERCERO: La medida, en caso de hacerse efectiva, deberá cubrir la suma de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000 y serán consignados en la cuenta Nro.636902042001 del Banco Agrario de Colombia, agencia Salento Quindío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

28 DE ABRIL 2023

SECRETARIO_____